



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

RESOLUCION No. SACUNR16-81
Miércoles, 27 de julio de 2016

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión de Sala de fecha 27 de julio de 2016, y.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora LUCELI CRISTINA BELTRAN BUSTOS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.601.620 de Pacho - Cundinamarca, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR09-483 del 16 de septiembre de 2009, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO 03 DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES DE PACHO – CUNDINAMARCA.

Que, la señora LUCELI CRISTINA BELTRAN BUSTOS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.601.620 de Pacho - Cundinamarca, fue actualizada en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR13-57 del 15 de mayo de 2013, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, del cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO 03 DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES DE PACHO – CUNDINAMARCA, al cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 03, DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID – CUNDINAMARCA.

Que, la señora LUCELI CRISTINA BELTRAN BUSTOS, presentó solicitud de traslado como Servidor de Carrera, del Juzgado Civil Municipal de Madrid, al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Pacho – Cundinamarca en igual cargo, siendo conceptuado de forma favorable por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Oficio SACUN16-867 del 09 de junio de 2016.

Que, mediante Resolución No. 009 de fecha junio 28 de 2016, la doctora LUZ ADRIANA ESPINAL DIAZ, Jueza Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de Pacho – Cundinamarca, dispuso nombrar a la servidora LUCELI CRISTINA BELTRAN BUSTOS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.601.620 de Pacho – Cundinamarca, en el cargo de Citadora Grado 03 en propiedad.

Que, la servidora en mención tomó posesión del cargo de CITADORA GRADO 03 en propiedad del Centro de Servicios Judiciales de Pacho – Cundinamarca, en la fecha 08 de

Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-81 del 27 de julio de 2016. Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

julio de 2016 conforme consta en el acta respectiva, con efectos a partir del 11 del mismo mes y año.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial en la hoja de vida que de la señora LUCELI CRISTINA BELTRAN BUSTOS se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora LUCELI CRISTINA BELTRAN BUSTOS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.601.620 de Pacho - Cundinamarca, del cargo **CITADORA DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO 03 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID - CUNDINAMARCA**, al mismo cargo y grado, **EN EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES DE PACHO - CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la interesada y a la Secretaría de esta Sala, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/Alss.